

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 291-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.222/20.

VISTO:

Las notas de fechas 04 de marzo y 16 de noviembre de 2.020, presentadas por el Personal Contratado de la Sede Regional Tartagal y los FORMULARIOS 940 (F940), emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos formularios corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, María L. Cuellar, Pedro A. Palacios, Juan R. Mendoza, Claudio G. Soria, Alejandra I. Bricococha, Vanesa Diaz, Nelda O. Murguía, Rita Gabriela Encinas, Divar R. Quiroga, Leandro D. Caceres, Felipe M. Tito Y Zulma Liliana Salas, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal Anexo Santa Victoria Este.

Que fundamentan el pedido en el hecho de que, sus honorarios fueron fijados para los meses de febrero a julio y agosto a diciembre de 2.020 respectivamente.

Que en el transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, por la situación mencionada, Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, María L. Cuellar, Pedro A. Palacios, Juan R. Mendoza, Claudio G. Soria, Alejandra I. Bricococha, Vanesa Diaz, Nelda O. Murguía, Rita Gabriela Encinas, Divar R. Quiroga, Leandro D. Caceres, Felipe M. Tito Y Zulma Liliana Salas, del pago del Impuesto de Sellos de Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.405,24), ocasionados por el pago, a Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.405,24), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a